

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

II CONVOCATORIA AYUDAS A ESTUDANTADO REFUGIADO O SOLICITANTE DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA (“ABRIGA UDC”). NOVIEMBRE. 2023/2024

La Comisión de Valoración de esta convocatoria, reunida o día 8 de noviembre de 2023, una vez valoradas y estudiadas las solicitudes presentadas, acordó:

- 1º.- Conceder las solicitudes que se relacionan en el ANEXO I, presentadas después de la publicación de la última resolución definitiva.
- 2º.- Dejar un plazo para la subsanación de la documentación necesaria de aquellas solicitudes que lo necesiten.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica da UDC, para enviar las alegaciones y/o la documentación que permita enmendar los errores que se apreciaron, al correo ocv@udc.es, indicando en el asunto “PROGRAMA ABRIGA”

A Coruña, 8 de noviembre de 2023

Pilar García de la Torre

Vicerreitora de Internacionalización e Cooperación

ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES CONCEDIDAS NOVIEMBRE

NIE	Titulación	Línea de la convocatoria	Concesión Tasas y matrícula	Residencia	Ayuda material escolar
Z06***71Q	Master de investigación en Actividad Física, deporte y Salud	A	Si	No	No
Y63***12G	Grado en Derecho	B	Si	No	No